

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

N° Int.: 3240048

OTORGА TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 558

CHILLAN, 29 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia <BEN_DOC> en la condición de TITULAR a Alanis Elina SAVINOVICH CHANGA de nacionalidad PERUANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a doña Alanis Elina SAVINOVICH CHANGA de nacionalidad PERUANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines del caso.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/lho
[30074] 29/05/2012

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública
- Archivo.